

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-2845

DON JULIÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de “APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS NECESARIOS PARA APOYO DE MÁSTILES DE LA PASARELA PEATONAL PUERTA DE LA VILLA GEX. 2026/7294”.

Visto el punto tercero de dicho acuerdo, redactado en el siguiente tenor: “someter la relación de bienes y derechos afectados al trámite de información pública por plazo de quince (15) días, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, especialmente en lo relativo a la rectificación de posibles errores en la descripción material o jurídica de los bienes y derechos afectados”.

Se expone a continuación dicha relación de bienes y derechos afectados:

- Referencia Catastral: 14036A024000970000FE
- Polígono: 24
- Parcela: 97
- Superficie catastral: 9.679 m²
- Expropiación: 125 m²
- Imposición de servidumbre: 75 m²
- Ocupación temporal: 0 m²
- Total de m²: 125 m²

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3E68 07F6 85C1 DE8A 3F49 **Fecha Firma:** 14-08-2026 08:01:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



3E6807F685C1DE8A3F49

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hornachuelos, a 6 de agosto de 2026.— El Alcalde-Presidente, Julián López Vázquez.

Hornachuelos, 6 de agosto de 2026.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3E68 07F6 85C1 DE8A 3F49 **Fecha Firma:** 14-08-2026 08:01:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3E6807F685C1DE8A3F49

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**